

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 129			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-180	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	LUZ ADRIANA HERNANDEZ	JAMES ALBIN REYES	RESUELVE RECURSO	23/07/2021	1	458
2017-411	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DELCY ROCIO JIMENEZ	REANUDA PROCESO	26/07/2021	1	136
2018-482	DECLARATIVO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	LUZ DARY AGUIRRE Y OTROS	DA RESPUESTA A LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICIA DE CALARCA	26/07/2021	1	531
2019-146	EJECUTIVO	JAIRO AUGUSTO SABOGAL	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA DESISTIMIENTO TACITO	26/07/2021	1	47
2019-260	REINVINDICATORIO	AMEIDA SANABRIA CARDENAS	ANA YUBELY CAMACHO	NIEGA NOTIFICACION PERSONAL	19/07/2021	1	183
2019-297	EJECUTIVO	SEBASTIAN PEÑARANDA	DIEGO CORREA URIBE & ANA TERESA GIL	PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTOS	26/07/2021	1	357
2020-040	EJECUTIVO	ALBA YULI MONTOYA CRUZ	JOSE DARIO CERON	VALIDA NOTIFICACION PERSONAL	26/07/2021	1	58
2020-119	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A ESP	GILBERTO HERNANDEZ FARFAN	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCION	26/07/2021	1	130

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051f89bf673707e1a175c604b984b78ca10a53a0fd2d5c5e5ea0387ce35292f0**

Documento generado en 30/07/2021 03:52:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>